

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 182 Miércoles 31 de julio de 2013

Sec. IV. Pág. 39709

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29700 BARCELONA

Edicto dando publicacidad a la declaración de concurso

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.° 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado: Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto: Concurso voluntario núm. 426/2013- C.

Tipo de concurso: Concurso voluntario abreviado.

Entidad Instante del Concurso y NIF: Van Allen, S.A. CIF A08848822.

Fecha del auto de declaración: 17/07/13.

Administradores concursales: Francico Javier Rodríguez Pérez, con domicilio calle Pau Claris, n.º 97, 4.º-1.ª, C.P 08009 de Barcelona y teléfono n.º 933041939 y en calidad de economista y dirección electrónica: van_allen@concursales.com.

Facultades del concursado: intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicio o a la dirección indicados.

Barcelona, 18 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130045134-1